

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DOÑA JESSICA KAROLINA REY HINCAPIE, MEDICO CIRUJANO, PARA QUE SIRVA FUNCIONES EN DEPTO. DE TRANSITO COMO MEDICO PSICOTECNICO, COMO SE INDICA.

Huépil, 15 de abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1459 //2019.-/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Contrato de Trabajo de fecha 31 de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra, con vigencia desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La Licencia Médica N°39204924 de fecha 02 de abril de 2019, presentada por el Médico Cirujano don José Fuentes Parra, Medico Psicotécnico del Depto. De Transito.
- El Contrato de Trabajo de fecha 15 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad [REDACTED] Médico Cirujano, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal.
- La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3807 del 18 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO**, Rut N° [REDACTED] y doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad [REDACTED] Médico Cirujano, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal, desde el 15 de abril de 2019 y se extenderá hasta el 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.
- Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos-), brutos mensuales.
- IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta [REDACTED] otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el Sistema de información del Personal del Estado - SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bío.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO A. WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Alcaldía.
- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Dirección Adm. Y Finanzas.
- ◆ Ofc. de RRHH.

MAWC/GEPL//RCJS/rjs



CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 15 de Abril del año 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don Mario Antonio Wohlk Caro, Cédula de Identidad [REDACTED] Contador Auditor, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° [REDACTED] Comuna de Tucapel y doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 2, con título profesional de Médica Cirujana, otorgado por Universidad de Carabobo, Venezuela, año 2015, aprobó el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina – EUNACOM, con fecha [REDACTED] de nacionalidad Colombiana – Venezolana, presenta solicitud permanencia [REDACTED] código [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

CLAUSULA PRIMERA: La Municipalidad de Tucapel, en adelante la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento interno de su Dirección de Tránsito y Transporte Público se contrata a doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Médica Cirujana, en adelante el trabajador a fin de que cumpla la función que se señala a continuación bajo las condiciones que se expresen en este documento.

CLAUSULA SEGUNDA: Doña Jessica Karolina Rey Hincapié, deberá desempeñar funciones en el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, realizando la toma de exámenes psicotécnicos a los postulantes que deseen obtener y renovar su Licencia de Conducir, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos que regulan esta materia.

CLAUSULA TERCERA: Cumplirá las funciones encomendadas desde el 15 de Abril de 2019 y se extenderá hasta el 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, ½ jornada, debiéndose adecuar a la coordinación administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad.

CLAUSULA CUARTA: Del sueldo bruto se deducirá las cotizaciones previsionales, de salud y otras que sean procedentes de acuerdo a la Ley.

CLAUSULA QUINTA: Se consideran obligaciones esenciales del trabajador y cuya infracción autoriza para dar término a este Contrato, la siguiente:

- Cumplir íntegramente las funciones indicadas en el punto segundo de este contrato.
- Cumplir y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes a su cargo de propiedad de la Municipalidad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por sus superiores.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad pagará por este servicio al prestador un sueldo bruto mensual de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), correspondiente 22 horas semanales y se imputará a la Cuenta 21.03.004 del presupuesto Municipal del año 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CLAUSULA OCTAVA: Se firma este contrato en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del trabajador.

JESSICA REY HINCAPIE
MEDICA CIRUJANA

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
MARIO A. WOHLK CARO
ALCALDE (S)